

**Colegio Cervantes Bosque
Ciclo Escolar 2011-2012**

MISIÓN

El Colegio Cervantes Bosque es una institución de inspiración cristiana Marista, que se ocupa de la formación de adolescentes, para contribuir a su desarrollo integral y ofrecer a la sociedad buenos cristianos y buenos ciudadanos, según el carisma de Marcelino Champagnat, a través de los recursos materiales necesarios y de personal debidamente calificado.

VISIÓN

El Colegio Cervantes Bosque se constituirá en el año 2011 en una comunidad donde se vivan los valores humanos y evangélicos, para que nuestros adolescentes sean capaces de participar activa y responsablemente en el mejoramiento de nuestra sociedad y se manifiesten como personas abiertas y solidarias con sus semejantes, capaces de emplear los conocimientos no sólo en bien propio sino en el de los demás.

VALORES

AMOR:

Sabemos dar y recibir, salir de nosotros mismos para entregarnos comprometidamente aún a costa de sacrificios.

RESPONSABILIDAD:

Sabemos responder como individuos y como grupo a lo establecido por reglamentos y a lo adquirido como obligaciones aceptando sus consecuencias.

SERVICIO:

Como María, estamos atentos a las necesidades de los demás, como ella lo vivió ante su prima Isabel y en las bodas de Caná, preocupándonos por ser útiles ante situaciones específicas.

SOLIDARIDAD:

Luchamos por sentir y aceptar a todo ser humano como hermano, conscientes de que todos debemos tener oportunidades para superarnos y tener una vida digna.

AMOR AL TRABAJO:

Marcelino mostró siempre amor al trabajo útil y funcional, por ello tratamos de estar siempre útilmente ocupados, sabiendo que el trabajo genera productividad.

INTRODUCCIÓN

El Colegio Cervantes Bosque determina en el Reglamento algunas normas con el objeto de propiciar el logro de sus metas educativas, especialmente aquellas que van en la línea de los valores, actitudes y hábitos.

La exigencia de la puntualidad y asistencia pretende, entre otras cosas, formar en la responsabilidad y en el respeto al tiempo de las personas, además de fortalecer la voluntad a través del esfuerzo que se requiere para no dejar las cosas a capricho.

Convivir con los demás exige buenas relaciones y respeto a los derechos de las personas y de sus pertenencias, así como el cuidado del entorno en el que se desenvuelve la vida de una comunidad educativa.

El alumno para desarrollarse armónicamente debe integrar todas sus capacidades en la apropiación de conocimientos académicos, espirituales y morales, esforzándose en la atención a sus clases y en el cumplimiento entusiasta y creativo de sus tareas. Por eso el Reglamento, en su serie de normas, debe considerarse como una pista disciplinaria que conduce a la superación conforme lo sugiere el lema del Colegio: "Memento Ascendere Semper".

ASPECTOS QUE ABARCA EL REGLAMENTO

- A. Asistencia y puntualidad.
- B. Uniforme.
- C. Conducta.
- D. Aprovechamiento.
- E. Premios.
- F. Padres de Familia.
- G. Artículos transitorios.

A. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Asistencia:

La asistencia al colegio será de lunes a viernes y a cualquier evento programado según el Calendario de la SEP y el Cronograma interno de la escuela.

Horario:

Entrada: 7:55 hrs.

Tres horas clase

Primer recreo: 10:15 hrs. a 10:37 hrs.

Dos horas clase

Segundo recreo: 12:10 hrs. a 12:27 hrs.

Dos horas clase

Salida: 14:00 hrs.

2. Puntualidad a la entrada:

A las 8:00 hrs. todos deben estar en su sitio dentro del salón de clase.

Consecuencias:

- a) Se marcará un retardo en su récord personal si no está en su lugar al tercer timbre.
- b) Al acumular tres retardos en un mes, el alumno perderá un punto en conducta en coordinación.
- c) El alumno que reincida será regresado a su casa.

3. Puntualidad después de los recreos:

Sonará el timbre indicando el término del recreo. Tres minutos después, habrá un segundo toque y ya todos deben estar en su sitio, con el debido orden.

Consecuencias:

- Se le anotará una impuntualidad y se le reportará un grado menos en conducta en la materia.

4. Ausencias:

A. Cuando el alumno tenga la necesidad de salir del colegio, deberá solicitarlo mediante un escrito firmado por sus padres o tutores, el cual será autorizado por el Coordinador.

Consecuencias:

- a) Ningún alumno podrá salir del Colegio si no presenta solicitud de sus papás.
- b) Se anotarán las ausencias correspondientes. Una por cada clase a la que faltare.

B. Cuando un alumno haya faltado a una o varias clases, tiene la obligación de presentar al titular, inmediatamente a su regreso, un recado escrito por sus padres o tutores indicando la causa. Una vez firmado el recado por el titular, el alumno lo presentará a los maestros a cuyas clases faltó.

Consecuencias:

- a) Se anotará en el récord personal del alumno una inasistencia por cada clase los días que haya faltado.
- b) Sin recado de los padres o tutores firmado por el titular, el alumno será anotado en la hoja de registro y se le bajará un grado en conducta en Coordinación por cada día que no lo trajese.
- c) El alumno tiene la obligación de presentarse con sus maestros el mismo día de su regreso para acordar el plazo de entrega de tareas, trabajos y exámenes.

- C. Cuando un alumno se ausente del colegio por competencias deportivas ajenas a éste o vacaciones familiares será bajo su responsabilidad.

Consecuencias:

- a) Tiene la obligación de acordar con los maestros lo que respecta a entrega de tareas, trabajos y exámenes.
 - b) Sin la entrega del justificante se anula el acuerdo anterior.
 - c) Perderá los derechos a incentivos vigentes (Marcelinos).
- D. Cuando un alumno se ausente en período de exámenes bimestrales perderá los derechos a los mismos.

B. UNIFORME

El uniforme del Colegio Cervantes Bosque pretende identificarte como alumno o alumna de tu colegio. Debes llevarlo siempre con sencillez, sin alteraciones, en buen estado, limpio y bien puesto todos los días de clases, períodos de exámenes y eventos especiales de acuerdo a lo indicado.

Igualmente deberás cuidar que tu presentación personal sea lo más natural, evitando extravagancias: las mujeres sin maquillaje, uñas cortas sin pintar, sin perforaciones y el cabello sin teñir; y los hombres con el cabello corto sin teñir, sin perforaciones ni tatuajes.

Uniforme Ordinario

Varones:

- Cualquiera de las tres playeras del Colegio.
- Pantalón de mezclilla del Colegio.
- Tenis o zapatos.
- Calcetines, calcetas o tines.
- Cinturón negro o café sin estampados.
- Chamarra del Colegio cuando sea necesario.

Mujeres¹:

- Blusa escolar con logotipo del Colegio.
- Falda a cuadros a la rodilla.
- Chaleco.
- Suéter.
- Medias calcetín blancas.
- Zapatos escolares negros.
- Chamarra del Colegio cuando sea necesario.

Laboratorio

- Bata blanca

Uniforme de Gala

Varones:

¹ Podrán portar el uniforme deportivo completo en invierno en lugar del ordinario, cuando la Coordinación lo señale.

- Consiste en traje completo o combinado, camisa, corbata y calzado de vestir.

Mujeres:

- El mismo de todos los días, incluyendo el suéter.

Uniforme Deportivo

Varones:

- Short.
- Playera azul.
- Calcetas blancas o tines.
- Tenis propios para entrenamiento.

Mujeres:

- Playera azul.
- Pants del colegio.
- Calcetas blancas o tines.
- Tenis propios para entrenamiento.

Consecuencias:

El incumplimiento en el porte correcto del uniforme y en la presentación personal amerita ser anotado en la hoja de registro y un punto menos en conducta en la Coordinación. En el caso del laboratorio, quien no use la bata perderá la práctica. Ante la reincidencia el Coordinador aplicará una nueva sanción.

C. CONDUCTA

1. Todo alumno o alumna que se manifieste irrespetuoso, podrá ser amonestado por cualquier elemento del personal docente, de administración o intendencia.
2. Ningún alumno debe lastimar a las demás personas, ni física, ni verbalmente, por ejemplo: con apodosos ofensivos o hirientes; insultos, amenazas y burlas.

Consecuencias:

- a) Se llamará seriamente la atención a la persona que cometa falta de respeto.
 - b) El ofensor dará disculpas al ofendido y resarcirá el daño causado.
 - c) Restituirá los daños causados a las pertenencias ajenas.
 - d) Se afectará su nota de conducta con justicia.
 - e) Separación temporal o definitiva del colegio, según la gravedad del caso.
3. Los alumnos que se involucren en pleitos personales o venganzas dentro o en las cercanías del colegio, así como en eventos organizados por el mismo, serán sancionados con 5 en conducta; en caso de reincidencia podrán ser separados del colegio en forma definitiva.
 4. No está permitido introducir alimentos y bebidas, así como masticar chicle dentro del salón de clase.

Consecuencia:

- Quedarán anotados en la hoja de registro quienes infrinjan la norma.

5. No se permite fumar dentro del colegio ni en sus cercanías. La misma norma aplica para cualquier evento organizado por la Institución.

Consecuencia:

- La falta a esta norma ameritará un 5 en conducta.

6. Ningún alumno entrará y menos podrá permanecer dentro del salón de clases antes de la entrada y durante los recreos, a menos que esté con algún maestro. Será el maestro quien se hará responsable si hubiera alguna anomalía.

Consecuencia:

- El alumno será reportado a Coordinación y perderá un grado en conducta.

7. Ordinariamente no se permite salir del salón a los alumnos, salvo algún caso extremo en el que el maestro será quien juzgue la situación.

8. Es obligación del alumno presentar a sus padres o tutores, la boleta de calificaciones, reportes y circulares que el colegio les envíe, debiendo regresar el acuse de recibo **a más tardar dos días hábiles después de haberlo recibido.**

Consecuencia:

- a) Terminado el plazo de entrega, el alumno quedará como oyente.
- b) Al quedar como oyente se le anotará ausencia.

NOTA: Oyente significa que pierde los derechos al 100% de la calificación de lo realizado en clases ese día. Su calificación máxima será 7.

9. El colegio no se hace responsable por la pérdida o deterioro de útiles y objetos personales que los alumnos traigan al plantel o dejen olvidados al retirarse.

10. El alumno debe abstenerse de traer objetos ajenos a su trabajo escolar. Los maestros recogerán dichos objetos y los entregarán a la Coordinación. La escuela no se hace responsable de los celulares u objetos mencionados.

Consecuencia:

- a) La falta a esta norma será sancionada con dos grados menos en conducta por parte de la Coordinación.
- b) Los aparatos serán retenidos 8 días hábiles en Coordinación; los reincidentes 15 días hábiles.

11. No se podrá comerciar en el colegio. A quien lo haga se le recogerá la mercancía.

12. Es responsabilidad del alumno hacer uso adecuado y cuidar los materiales, las instalaciones y mobiliario del colegio.

Consecuencias:

- a) En caso de maltrato o destrucción deberá cubrir el pago de reparación o reposición.

b) Si existieren visos de intencionalidad, además, tendrá un 5 en conducta en la Coordinación.

13. El alumno que por su mal comportamiento sea expulsado de una clase, tendrá las siguientes consecuencias:

- Pierde derecho a la clase, será anotado en la hoja de registro y deberá ejecutar el trabajo que le señale el maestro.

14. Quedan prohibidas las expresiones de noviazgo dentro del colegio y sus alrededores.

Consecuencias:

- Se les llamará la atención y el Coordinador avisará a los papás de los alumnos(as) que infrinjan la norma. En caso de reincidir se les bajará su calificación de conducta en la Coordinación.

15. Al acumular cinco reportes en conducta, el alumno se hará acreedor a las siguientes consecuencias:

a) Será suspendido un día de clases.

b) La calificación máxima que podrá obtener en los trabajos y tareas del día de la suspensión, será 7.

c) A la tercera suspensión será merecedor a un 5 en conducta en Coordinación, previa entrevista con los padres del alumno.

16. Al obtener un 5 en conducta, el alumno deberá presentarse con sus padres a entrevista a solicitud del maestro con quien obtuvo dicha calificación.

17. Al segundo 5 en conducta, el alumno será suspendido del colegio por el período que señale el Consejo Técnico, de acuerdo a la gravedad de la falta. El Coordinador citará a los padres de familia.

18. Al tercer 5 en conducta tendrá una entrevista con el señor Director y sus padres para definir su permanencia en el colegio.

19. Por una falta grave, un alumno puede ser separado definitivamente del Colegio, sin necesidad de haber acumulado los tres cincos en conducta. Se consideran como algunas faltas graves:

Ausentarse del colegio por un día o por algunas clases sin autorización ("pintas"), presentar cualquier documento con firma falsificada, atentar contra la integridad física o moral de las personas, tomar las pertenencias de los demás, ingerir bebidas alcohólicas, etc.

Consecuencia:

- El Consejo Directivo analizará si la falta cometida amerita la expulsión o una sanción severa.

20. La reinscripción del alumno(a) queda sujeta a su comportamiento durante el ciclo escolar.

21. Las cartas de conducta que se solicitan se dan en base a las calificaciones obtenidas en los meses aquí transcurridos. Con un 5, puede ser conducta satisfactoria.

D. APROVECHAMIENTO

1. En el salón de clase y en los eventos generales, maestros y alumnos deben propiciar un ambiente de silencio, orden, atención y motivación al trabajo.
2. Los alumnos recibirán de sus maestros la forma de evaluar cada una de las asignaturas y su nota de aprovechamiento, previamente a la expedición de la boleta.
3. Los alumnos podrán solicitar al maestro de la materia, en forma correcta, la revisión de su nota de aprovechamiento, así como la modificación correspondiente, dentro de los días en que se publican las calificaciones. Lo anterior no contempla la entrega de trabajos atrasados, ni la realización de exámenes pendientes.

Consecuencia:

- El alumno que no pida aclaración en las condiciones mencionadas pierde todo el derecho de apelación.
4. Las aclaraciones de junio y examen final deberán realizarlas exclusivamente los alumnos. Si un alumno considera que no fue atendido debe acudir con el Coordinador General.
 5. La escala para evaluar el resultado final del mes o del bimestre será de 4 a 10.
 6. Todo alumno tendrá derecho a exentar el examen del quinto bimestre si cumple los siguientes requisitos:
 - a) Obtener un promedio de 9.5 ó más hasta el resultado del 4o. bimestre.
 - b) Obtener una calificación de 9 ó más en los meses de mayo y junio.
 - c) Mantener una conducta mínima de 9 en los meses de mayo y junio.

Nota:

La calificación correspondiente al examen del quinto bimestre será el promedio de mayo y junio.

7. Es obligación del alumno traer completo su material de trabajo. No podrá recibir ningún tipo de material olvidado durante el horario escolar.

Consecuencia:

- Los trabajos y tareas no realizados a tiempo u olvidados, sólo podrán ser recibidos a **la clase siguiente**, con una calificación máxima de 7.
8. Todos los alumnos tienen la obligación de cumplir responsablemente sus deberes escolares, aprobar todas sus materias mes tras mes y dar el máximo de su esfuerzo y capacidad.

Consecuencia:

- Si reprueba tres o más materias en el mes, serán citados los padres del alumno por el maestro titular y el departamento psicopedagógico. En caso de reincidencia el Consejo Directivo analizará la conveniencia de su permanencia en el plantel.
9. Los alumnos deberán haber aprobado todas sus materias para ser admitidos en el curso escolar siguiente, no se aceptan alumnos irregulares.

10. Todos los alumnos tienen derecho de presentar hasta 5 materias en examen extraordinario. Sin embargo, aquéllos que hayan reprobado 4 materias o más no podrán ser reinscritos en el colegio aún habiéndolas aprobado en examen extraordinario.

Consecuencia:

- Con 6 materias reprobadas repite el año. (Disposición de la SEP).

E. PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación reviste especial importancia ante toda la CEM como culmen de la vida en el colegio, por lo cual es necesario que todos los alumnos asistan a la misma y con su uniforme de gala. Los reconocimientos se entregarán solamente a quienes se presenten a la misma.

1. **Asistencia:** Se otorga a los alumnos que durante el año tuvieron cero ausencias.
2. **Puntualidad:** La obtienen los alumnos que durante el año escolar tuvieron cero retardos.
3. **Aprovechamiento:** Son merecedores a este premio los alumnos cuyo promedio de los cinco bimestres sea superior o igual a nueve.
4. **Excelencia:** Se otorgará a los alumnos que obtengan 10 de Promedio General.
5. **Conducta:** Son merecedores a este premio todos los alumnos que hubiesen obtenido un promedio mínimo de 9.5 y no hayan tenido ninguna calificación inferior a 9 durante el curso.
6. **Presea Marista:** Se otorga a los tres alumnos que se hayan distinguido en su grupo por su espíritu de servicio, solidaridad, compañerismo, responsabilidad, buen comportamiento... Lo asignan los propios alumnos del grupo mediante una encuesta de opinión realizada por el maestro titular.
7. **Grupo MAS** (Movimiento Apostólico de Secundarias): Será otorgado a los alumnos que asistan regularmente a las actividades propias y tengan una actitud positiva.
8. **Escolta:** Se entregará a los alumnos de 3º de secundaria que integraron la escolta durante el ciclo escolar.

Nota: Para permanecer en la escolta el alumno deberá mantener buen promedio y buena conducta.

9. **Deportes:** Al mérito deportivo en cada una de las diferentes disciplinas otorgado por el Coordinador del Club Deportivo y sus entrenadores.

F. DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Los PPF, primeros educadores de sus hijos, tienen la obligación de participar activamente en las actividades que el Colegio les solicite.

2. En vista de la necesidad de trabajar padres de familia y maestros en mutuo acuerdo, es de suma importancia la asistencia a las juntas promovidas por el Colegio y la Directiva de la Sociedad de Padres de Familia, así como a las entrevistas personales con los maestros y con el departamento psicopedagógico.

Consecuencia:

- La ausencia a estos compromisos será tomada en cuenta para la inscripción en el siguiente curso escolar.

Nota: El registro de su participación será llevado por el titular correspondiente y entregado al Coordinador de nivel.

3. Los PPF tienen derecho a conocer el desenvolvimiento y avance del aprendizaje de sus hijos. Para esto, recibirán mensualmente un informe en la boleta de calificaciones, del cual regresarán el talón debidamente firmado como señal de enterados en un plazo no mayor de dos días hábiles.
4. Los padres podrán ser atendidos por los maestros previa cita para aclaraciones y/o para la realización de un plan conjunto de superación del alumno.
5. No se permite el acceso a las aulas durante las horas de clase. Tampoco se permiten interrupciones por recados, encargos o llamadas por teléfono.
6. Durante el horario escolar no está permitido traer a los alumnos objetos, materiales o tareas que hayan olvidado. Si se diera el caso serán decomisados.
7. Los PPF deberán estar al día en los pagos correspondientes a colegiaturas y Club Deportivo para poder continuar con el servicio educativo.

Consecuencias:

- a) Cuando adeuden tres conceptos, el alumno quedará suspendido hasta que esté cubierto el total de la deuda.
 - b) Perderá los derechos a la calificación de los trabajos, tareas y exámenes en tanto no cubra el requisito.
 - c) Perderá el derecho al incentivo vigente (Marcelino).
 - d) La reincidencia en el atraso de colegiaturas será tomada en cuenta para la reinscripción.
8. Los PPF al inscribir a sus hijos en el Colegio, se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus hijos el reglamento.

G. TRANSITORIOS

1. Este reglamento interno deroga cualquier norma dada anteriormente y entra en vigor en el curso escolar 2010-2011.
2. Cualquier asunto no especificado en este reglamento, queda bajo la jurisdicción de las autoridades del Colegio.